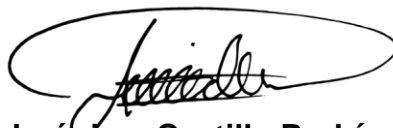


INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2016

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y Base V, apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1 inciso L) y 213, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el Acuerdo INE/CG220/2014, a través del cual el Instituto Nacional Electoral aprobó los *“Lineamientos, así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales”*, en específico de los numerales 1 y 14 de los lineamientos en cuestión; se presenta el siguiente informe:

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, *por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y/o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales* aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre del año 2014 y en acatamiento al numeral 9 de los Lineamientos antes citados, se realizaron diversos monitoreos de encuestas en medios impresos sobre preferencias electorales, lo anterior en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social, dichos monitoreos se realizaron dentro del periodo comprendido del 15 de febrero al 15 de marzo de 2016, como resultado del mismo no se generó registro de encuestas, sondeos o conteos rápidos realizados en algún medio impreso.

Por último es importante mencionar que en atención a los puntos 15 y 16 de los Lineamientos supracitados; este informe será publicado en la página web Institucional e informado a la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado



Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo

DESGLOSE METODOLOGICO

Datos	Fecha de recepción	SIN REGISTRO
	Quien entregó	
	Quien solicitó	
	Quien realizó	
	Quien patrocinó	
	Quien ordeno	
	Medio de publicación	
	Fecha de publicación	
	Original/Copia	
Objetivo	Objetivo (s)	
Diseño Muestral	Marco muestral	SIN REGISTRO
	Definición de la población	
	Procedimiento de selección de unidades	
	Procedimiento de estimación	
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	

	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	SIN REGISTRO
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	
Método	Método de recolección de la información	SIN REGISTRO
	Fecha de recolección de la información	
	Cuestionario o instrumento de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	
Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	SIN REGISTRO
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	
	Base de datos electrónico (Si/No)	
Autoría y Financiamiento	Logotipo	SIN REGISTRO
	Persona física o moral:	
	Nombre del Representante:	
	Domicilio:	
	Teléfono:	
	Correo electrónico:	
	Recursos Aplicados Monto	

	Total	SIN REGISTRO
	Copatrocinadores (Si/No)	
	Factura (Si/No Aplica)	
Respaldo Profesional y/o academico	Asociación a la que pertenece:	SIN REGISTRO
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	
	Entrego medio impreso y magnético Si/No	
Cumplimiento	Cumple con los criterios de carácter científico	SIN REGISTRO
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación (Si/No)	